

A continuación se le dará respuesta al cuestionario requerido por el Honorable Concejo de Santiago de Cali:

***1. Presente el estado actual en que se encuentra el proceso de liquidación de EMSIRVA.***

Mediante Resolución SSPD0051300024305 del 27 de octubre de 2005 la Superintendencia de servicios públicos tomo posesión con fines liquidatorios - etapa de administración temporal de EMSIRVA E.S.P. por las causales previstas en los numerales 1,2,3 y 7 del artículo 59 de la ley 142 de 1994, derivado de los elevados costos operacionales, una alta carga prestacional, una elevada cartera, baja cobertura del servicio de barrido y limpieza de la ciudad, incumplimiento de las normas sobre disposición final de residuos y estados financieros no confiables Dicha toma temporal duro hasta el día 25 de marzo de 2009

Mediante la Resolución No. SSPD- 20091300007455 del 25 de marzo de 2009 la Superintendencia De Servicios Públicos ordena la liquidación de EMSIRVA E.S.P., designa liquidador e imparte las órdenes pertinentes al estado de liquidación, derivada del inminente riesgo de incumplir la prestación del servicio, toda vez que la situación financiera de tesorería está comprometida por una alta concentración de los costos de nómina y de las deudas laborales de corto y largo plazo por una alta carga prestacional establecida por la convención colectiva de trabajo y la necesidad de fondeo del pasivo pensional que ya está causado y de otra parte los márgenes operativos negativos no permiten que los costos de operación sean cubiertos con los ingresos de las tarifas bajo un modelo de eficiencia, entro otros aspectos

Mediante la Resolución No. SSPD – 20101300042055 del 08 de noviembre de 2010, se amplía el plazo para la liquidación de la EMPRESA PUBLICA DE ASEO DE CALI EMSIRVA E.S.P. en liquidación, es hasta el día 5 de abril de 2016.

El artículo 121 de la ley 142 del 11 de julio de 1994, establece que se aplican las normas relativas a la liquidación de instituciones financieras. Dicha remisión genera que se aplique para la liquidación, el decreto 663 de 2 de abril de 1993 y el decreto 2555 del 15 de julio de 2010.

En desarrollo de la normatividad establecida se cumplen las siguientes etapas:

I.- Actos inherentes al estado de liquidación.

- Nombramiento del Agente Especial que actúa como liquidador.

- Nombramiento de la Junta Asesora del Agente Especial.
- La declaración de exigibilidad de las obligaciones a plazos a cargo de la intervenida.
- Advertencia que el pago de las condenas provenientes de sentencias en firme contra la entidad se harán de acuerdo a la prelación legal de créditos.
- Facultad del liquidador de poner fin a los contratos no necesarios para la liquidación.
- Efectuar todos los actos para la conservación de los bienes y activos de la empresa en liquidación.
- En el caso de las empresas prestadoras de servicios públicos continuar velando por la adecuada prestación del servicio, por si o por medio de otras entidades (ley 142 de 1994).

## **LOS ACTOS INHERENTES A LA LIQUIDACIÓN SE CUMPLIERON PLENAMENTE**

### II.- Determinación y pago del pasivo.

- Emplazamiento, presentación y traslado de las reclamaciones contra la empresa en liquidación.
- Graduación y calificación de las reclamaciones y agotamiento de los recursos a la graduación.
- Pago de los pasivos a cargo de la empresa en liquidación.
- Se efectuaron los emplazamientos, recepción de reclamaciones y graduación y calificación, agotando la vía administrativa.
- Se continúa en el ejercicio de la defensa judicial de la empresa frente al cúmulo de demandas de orden laboral que se entablaron contra EMSIRVA E.S.P. en liquidación.

- *PRIORIDAD Y ORDEN DE PAGO*
  - I. Restitución de las sumas de dinero y los bienes excluidos de la masa.
  - II. Gastos de administración.
  - III. Acreencias a cargo de la liquidación.
  - IV. Pasivo cierto no reclamado.
  - V. Pérdida del poder adquisitivo.
  
- Se efectuó la restitución de las sumas de dineros y los bienes excluidos de la masa.
  
- Se está cumpliendo con los gastos administrativos de la liquidación (gastos navarro, gastos activos de la empresa, gastos defensa judicial, gastos en la administración de los contratos de aseo, liquidaciones laborales posteriores a la fecha en que se determina la liquidación).

### III.- Determinación, valoración y enajenación de los activos.

- Realización de inventario detallado de los activos de propiedad de la empresa.
  
- Realizar los avalúos técnicos de los bienes y aceptación de la valoración por resolución y agotamiento de la vía gubernativa de dicha resolución.
  
- Actualizaciones del inventario y su valoración.
  
- Enajenación según el procedimiento legal.
  
- Se efectuó el inventario de los activos de la empresa y se ha ajustado debidamente.
  
- Se aprobó mediante resolución el avalúo técnico de los activos de la empresas y se han efectuado los re avalúos necesarios.
  
- Se han realizado bienes muebles y vehículos.
  
- Se enajenó el edificio donde operaba la sede principal de EMSIRVA E.S.P. en liquidación.
  
- En la actualidad se está en el proceso de ofertar algunos bienes inmuebles susceptibles de venta.

- Existe una controversia jurídica frente a los bienes inmuebles plazas de mercado que está para fallo en el Consejo De Estado.
- En la actualidad se está coordinando con el Municipio de Cali, el cierre de Navarro y la implementación de la planta de lixiviados.

#### IV.- Culminación del proceso de liquidación.

Ver Punto Número 8.

### ***2. ¿Qué activos pertenecientes a la empresa han sido vendidos, a qué precio y qué ingresos ha obtenido la empresa por este concepto?***

Al ser nombrada como liquidadora de Emsirva E.S.P. en el año 2012, se realizó un re avalúo de los vehículos que no habían sido vendidos en las ventas directas y/o martillos del Banco Popular, ya que los compradores siempre manifestaron que el valor estaba muy por encima del mercado para el tipo y estado de dichos vehículos. Este avalúo, publicado en la Resolución 0049-2012 da un valor a dichos vehículos por un total de \$ 101.358.580. En este valor se incluye el avalúo de la camioneta usada actualmente en la supervisión de los contratos de aseo (\$5.938.800), la cual no ha sido puesta en venta aún.

A finales del año pasado, se realizó una invitación a las personas interesadas en los vehículos, para una subasta a realizase por Emsirva. En dicha subasta se vendieron vehículos por un total de \$81.400.000. Los restantes vehículos por un valor de \$ 14.019.780 tienen problemas judiciales para ser vendidos, que están siendo resueltos<sup>1</sup>. De los \$81.400.000, le ingresaron a EMSIRVA E.S.P. en Liquidación un total de \$65.565.600. La diferencia entre el valor de venta y el valor neto de ingreso corresponde al pago de los impuestos adeudados por estos vehículos.

### ***3. Explique el estado en el cual se encuentra el fondeo del pasivo pensional y si se han cumplido las proyecciones realizadas inicialmente para este.***

El Portafolio se encuentra depositado en la Fiduciaria Corficolombiana S.A. denominado por ellos mandato 25 de Emsirva en Liquidación, el cual a comienzo del proceso de Liquidación en Abril del 2009 fue constituido por valor de

---

<sup>1</sup> Lesiones por Accidentes de Tránsito.

\$17.412.566.334.00, y a fecha 30 de junio de 2013 se cuenta con un valor de \$26.515.766.849.03.

Dentro de los pagos realizados a través del portafolio del Fideicomiso Emsirva ESP. En Liquidación se encuentra el desembolso por el plan de retiro de los empleados que pertenecían a Emsirva E.S.P. el cual ascendió en su momento a \$ 9.000.000.000 aproximadamente, incluyendo además los pagos que se han realizado por sentencias judiciales ejecutoriadas por los exempleados de Emsirva ESP. Igualmente, desde el comienzo de la liquidación se efectúan los pagos por mesadas pensionales de los jubilados incluyendo las primas semestrales, lo cual ha ascendido a aproximadamente a \$28.000.000.000.

Como se muestra, el portafolio ha tenido un crecimiento en el tiempo.

Se anexa certificado a junio 30 de 2013 del saldo a la fecha del portafolio.

Igualmente, a continuación se encontrará el cuadro comparativo de la retribución proyectada contra la real pagada por los operadores de acuerdo a los contratos firmados, teniendo en cuenta que esta retribución está destinada al pago de las mesadas pensionales y al fondeo del pasivo pensional y al pago de acreencias de tipo laboral. Se evidencia que el pago real de esta retribución está por encima de lo proyectado:

**RETRIBUCIÓN PROYECTADA vs REAL**  
**OPERADORES DE SERVICIO DE ASEO DE CALI 2009 - 2016**  
 (en millones de pesos)

RETRIBUCIÓN OPERADORES DE SERVICIO DE ASEO DE CALI 2009 - 2010									
Zona	2009	2010	2011	2012	2013*	2014	2015	2016	TOTAL
Zona 1	\$ -	\$ 2.505,66	\$ 2.685,68	\$ 2.820,10	\$ 2.960,93	\$ 3.077,05	\$ 3.197,74	\$ 553,86	\$ 17.801,02
Zona 2	\$ 3.253,33	\$ 4.771,38	\$ 5.106,85	\$ 5.367,56	\$ 5.641,30	\$ 5.887,02	\$ 6.143,46	\$ 1.068,51	\$ 37.239,42
Zona 3	\$ 1.860,17	\$ 2.470,31	\$ 2.681,64	\$ 2.852,54	\$ 3.034,00	\$ 3.193,29	\$ 3.360,96	\$ 589,57	\$ 20.042,48
<b>TOTAL PROYECTADO</b>	<b>\$ 5.113,50</b>	<b>\$ 9.747,36</b>	<b>\$ 10.474,17</b>	<b>\$ 11.040,19</b>	<b>\$ 11.636,23</b>	<b>\$ 12.157,37</b>	<b>\$ 12.702,16</b>	<b>\$ 2.211,95</b>	<b>\$ 75.082,92</b>
<b>REAL RETRIBUIDO</b>	<b>\$ 5.264,07</b>	<b>\$ 9.853,39</b>	<b>\$ 12.094,89</b>	<b>\$ 13.180,60</b>	<b>\$ 5.828,39</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 46.221,35</b>
<b>PORCENTAJE</b>	<b>103%</b>	<b>101%</b>	<b>115%</b>	<b>119%</b>	<b>50%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>62%</b>

**4. ¿Cuáles son los deudores de EMSIRVA, a cuánto asciende estas deudas y qué gestiones se han realizado para el cobro?**

A continuación se refleja la información de los deudores de Emsirva:

**a. Cuotas Partes Pensionales:**

Emsirva E.S.P. en Liquidación, actualiza las liquidaciones trimestralmente y por intermedio de la Fiduciaria Corficolombiana se remiten cuentas de cobro.

Las cuentas de cobro y la gestión de cobro de las entidades con deudas representativas como El Municipio de Cali, Emcali y la Gobernación del Valle, las maneja directamente Emsirva E.S.P. en Liquidación.

Se han realizado acercamientos con diferentes Municipios que adeudan cuotas partes, sin pronunciamiento de pago, con el fin de realizar gestiones de recuperación del pasivo pensional.

Se implementó la oficina de cobro coactivo, que se encargara de realizar los procesos para el cobro de cuotas partes pensionales a las entidades de difícil cobro.

A la fecha se han realizado las gestiones de cobro persuasivo o coactivo a las 40 entidades y se ha notificado los mandamientos de pago a las entidades de difícil cobro.

Es importante mencionar que todo ingreso por concepto de cuotas partes va con destino al fondeo del pasivo pensional de la empresa.

De igual forma se informa que EMSIRVA E.S.P. EN LIQUIDACIÓN, tiene a su cargo obligaciones por concepto de Cuotas partes por Pagar, obligaciones que a 30 de Junio de 2013, ascienden a la suma de \$891.372.473.11.

PASIVO PENSIONAL - CUOTAS PARTES PENSIONALES			
No.	NIT	ENTIDAD	CONSOLIDADO A JUNIO 2013
1	800091594	DEPARTAMENTO DEL CAQUETA	\$ 3.674.058,81
2	890399003	EMCALI EICE	\$ 167.706.274,11
3	800082984	FONDO PASIVO DE F.F.N.N.	\$ 25.981.634,89
4	890399011	MUNICIPIO DE CALI	\$ 140.757.545,82
5	830067597	POLICIA NACIONAL	\$ 30.684.074,99
6	891900660	MUNICIPIO CAICEDONIA	\$ 1.241.974,14
7	890399018	EPSA (CHIDRAL)	\$ 53.854.585,26
8	800013171	MUNICIPIO DE CANDELARIA	\$ 1.555.406,57
9	800113672	DEPARTAMENTO DE TOLIMA	\$ 1.073.691,43
10	890399029	DEPARTAMENTO DEL VALLE	\$ 482.738.514,09
11	890801052	DEPARTAMENTO DE CALDAS	\$ 1.386.878,76
12	890399002	C.V.C	\$ 19.683.733,67
13	899999010	CAJANAL	\$ 155.308.572,90
14	800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	\$ 60.016.137,32
15	899999114	DEPTO DE CUNDINAMARCA	\$ 29.608.317,03
16	805001868	ESCUELA DEPORTES DEL VALLE	\$ 147.108.564,47
17	800184099	FONDO PASIVO DE PUERTOS	\$ 66.515.838,87
18	800230729	FUERZAS MILIT. DE COLOMBIA	\$ 44.756.554,66
19	890303461	H.S.U.V.	\$ 12.826.209,04
20	899999008	IDEMA	\$ 32.294.428,51
21	890399012	INDUSTRIA DE LICORES DEL V.	\$ 8.964.311,16
22	860013816	ISS	\$ 3.447.207,05
23	890306607	JUNDEPORTES VALLE	\$ 12.387.421,67
24	899999090	MIN. HACIENDA Y CRED. PUB.	\$ 26.494.172,97
25	899999003	MINISTERIO DE DEFENSA NAC.	\$ 9.445.151,05
26	899999104	MINISTERIO DE JUSTICIA	\$ 7.427.155,34
27	800095961	MUNICIPIO DE BOLIVAR	\$ 70.154.945,20
28	890309611	MUNICIPIO DE DARIEN	\$ 8.309.215,74
29	800100525	MUNICIPIO DE OBANDO	\$ 18.576.302,63
30	891600289	MUNICIPIO DE ROLDANILLO	\$ 3.558.951,18
31	800100527	MUNICIPIO DE SEVILLA	\$ 32.194.558,60
32	800100529	MUNICIPIO DE ULLOA	\$ 27.336.385,49
33	800050331	MUNICIPIO DE UNIÓN VALLE	\$ 7.694.412,22
34	891900624	MUNICIPIO DE ZARZAL	\$ 13.593.931,54
35	891380007	PALMIRA INFIPAL	\$ 6.658.491,93
36	890399106	UNIVERSIDAD DEL VALLE	\$ 3.275.271,24
37	800217831	CONTRALORIA MUNICIPAL	\$ 25.407.574,53
38	0	INTERVENT. OBRAS DELEGADAS	\$ 21.955.014,93
39	890900286	DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	\$ 7.531.131,44
40	800051167	MUNICIPIO DE TIMBIQUI	\$ 5.903.913,63
<b>GRAN TOTAL</b>			<b>\$ 1.799.088.514,89</b>

### b. Retro patrono Pensiones de Vejez:

Se realizan descuentos mensuales por nómina, entre el 11% y el 15% del saldo de las mesadas pensionales que quedan a cargo de la Empresa, se genera el retroactivo patrono cuando el Seguro Social hoy Colpensiones, notifica la Resolución de pensión vejez, uno o más meses posteriores a la fecha en que empiezan a consignar la pensión de vejez.

<b>PASIVO PENSIONAL - RETROPATRONO PENSIONES DE VEJEZ (ISS - COLPENSIONES)</b>			
<b>No.</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CONSOLIDADO A JUNIO 2013</b>
1	1.322.694	RAMIREZ ROGELIO	\$ 574.974,00
2	1.435.469	ALVAREZ ORDONEZ RAFAEL	\$ 448.769,00
3	2.412.051	ANDRADE NICOLAS	\$ 660.695,00
4	2.531.474	HENAO JULIO ERNESTO	\$ 1.100.057,00
5	2.550.064	DIAZ QUEVEDO ALVARO	\$ 6.817.575,00
6	2.587.308	BEDOYA ALDEMAR	\$ 931.377,00
7	2.685.604	GARCIA OSORIO FERNELY	\$ 2.481.942,00
8	4.413.934	QUINTERO VILLEGAS JAIME	\$ 533.161,00
9	6.085.950	MOSQUERA RODOLFO	\$ 8.284,00
10	6.086.925	QUEVEDO SABOGAL REINELIO	\$ 7.556.407,00
11	6.088.889	HERRERA PEREZ HERMINSUL	\$ 2.750.438,00
12	6.093.432	MEJIA SERNA FABIO	\$ 459.134,00
13	6.096.465	MACCA GUEVARA HERIBERTO	\$ 343.512,00
14	6.340.414	MOTATO PEREA RODRIGO	\$ 38.991,00
15	6.786.949	VARGAS CASTAÑEDA JESUS ANTONIO	\$ 15.188.430,00
16	8.257.480	MONSALVE JOSE ALONSO	\$ 1.700.199,00
17	10.521.617	VALENCIA VIVAS OSCAR DARIO	\$ 1.018.540,00
18	10.524.452	CRUZ GUZMAN SEGUNDO MANUEL	\$ 829.305,00
19	10.550.224	VIAFARA MISAEL	\$ 232.608,00
20	12.901.280	CASTILLO OCTAVIANO	\$ 19.649.367,00
21	12.902.499	VALDES GUEVARA LUIS FELIPE	\$ 6.648.456,00
22	14.433.637	MICOLTA MONTEALEGRE RAMIRO	\$ 2.871.804,00
23	14.439.483	CAICEDO CHACON GUILLERMO	\$ 211.849,00
24	14.931.481	CRUZ LUIS ALFREDO	\$ 14.306.278,00
25	14.933.040	GUERRERO GARCES TOMAS HERNANDO	\$ 12.446.395,00
26	14.934.444	BALCAZAR LUIS ALBERTO	\$ 2.266.926,00
27	14.937.176	CHANTRE FERNANDEZ ALDEMAR	\$ 718.744,00
28	14.938.314	SOTO TORRES CARLOS ALBERTO	\$ 556.119,00
29	14.938.423	VIVAS BALCAZAR ALFREDO ANGEL	\$ 1.538.040,00
30	14.941.449	FORERO FIGUEROA JAIME	\$ 3.594.660,00
31	14.946.692	ESPINOSA DAVID	\$ 440.924,00
32	14.947.323	PELAEZ PEDRO PABLO	\$ 1.387.561,00
33	14.955.032	VALENCIA CAICEDO JOSE WILSON	\$ 11.465.999,00
34	14.960.914	TABARES PAVAS JAIME	\$ 2.671.946,00
35	29.034.515	GARCIA DE VELEZ MELIDA	\$ 302.590,00
36	29.073.354	MUÑOZ GRISELDA	\$ 186.062,00
37	38.710.074	APOLINAR OCAMPO DOLORES	\$ 51.348,00
<b>GRAN TOTAL</b>			<b>\$ 124.989.466,00</b>

Para los gastos de personal, se realizan descuentos quincenales por nómina, 30% de todos los devengos:

GASTOS DE PERSONAL - DESCUENTO DE PRESTACIONES - REINTEGROS A NOMINA POR SENTENCIAS			
No.	CÉDULA	NOMBRE	CONSOLIDADO A JUNIO 2013
1	4.762.084	MEZU MEZU HECTOR RUBIEL	\$ 9.551.774,00
2	5.841.572	RAMOS GUZMAN ARISTOBULO	\$ 23.614.218,00
3	6.398.401	VILLAFAÑE HENRY	\$ 2.219.833,00
4	14.441.358	RIOS MURCIA JAIME	\$ 17.286.426,00
5	15.810.318	ERAZO LASSO LEONEL HUGO	\$ 25.648.343,00
6	16.589.187	MARTINEZ MARIN MANUEL ANTONIO	\$ 3.551.640,00
7	16.589.773	ANACONA JESUS ANTONIO	\$ 14.054.495,00
8	16.598.570	CORREA PIEDRAHITA ANANIAS	\$ 22.409.019,00
9	16.617.686	RAMIREZ SOTELO ANTONIO	\$ 971.804,00
10	16.620.085	CEBALLOS SANCHEZ JULIO CESAR	\$ 18.433.076,00
11	16.630.607	RIVAS LOZANO JARY	\$ 2.435.063,00
12	16.644.252	ESPINOSA JESUS ANTONIO	\$ 29.795.813,00
13	29.869.355	ARAGON MENDEZ ESPERANZA	\$ 21.644.331,00
<b>GRAN TOTAL</b>			<b>\$ 191.615.835,00</b>

### c. Cartera del servicio de aseo:

Esta cartera desde el inicio del proceso de liquidación fue entregada a cuatro casas de cobranza (posteriormente sólo quedaron dos). Los resultados de recuperación han sido mínimos, pues esta cartera es muy antigua, los suscriptores no existen o es una doble facturación. En estos momentos se está realizando un análisis y recolección de soportes para la depuración y castigo de la misma. Contablemente esta cartera se encuentra provisionada. .

### ***5. A la fecha, ¿el proceso de depuración contable se ha completado totalmente?***

La Contabilidad de Emsirva en Liquidación se encuentra depurada, no obstante que se viene revisando cuenta por cuenta y como es determinado existen las cuentas de Difícil cobro las cuales se encuentran provisionadas y se espera poseer los soportes para determinar su depuración por los cobros realizados a través de las casa de cobranzas.

No desconociendo que los procesos jurídicos como son la provisión para contingencias se revisan en el área jurídica para verificar los cambios que se presentan por cada proceso según su instancia judicial.

La contabilidad de Emsirva en Liquidación presenta la realidad financiera de manera mensual de la Liquidación. De acuerdo a cada rubro contable se realizan los ajustes que tengan lugar de acuerdo a los soportes presentados para cada cuenta. Lo anterior permite mostrar que cada cuenta contable se encuentra verificada.

***6. Señale qué bienes pertenecientes a la empresa han sido sometidos a procesos de reajuste en su avalúo.***

En el año 2012 se contrató la actualización del avalúo de los bienes muebles, inmuebles y vehículos que no habían sido vendidos a través de venta directa y del Martillo del Banco Popular. Para esta labor se contrató a la firma Zona Premium – Century21. El resultado de dicha actualización se adjunta en el Anexo No.1.

Los demás bienes se encuentran debidamente valuados al 2011 y aceptados mediante la Resolución 0067-2011 del cinco (5) de julio de 2011.

***7. Muestre la evolución de los gastos mensuales en que incurre la administración de liquidación de EMSIRVA E.S.P.***

Se anexa el comportamiento de la evolución de los Gastos mensuales en que viene incurriendo la Liquidación de Emsirva de manera mensual agrupada por años, 2009-2010-2011-2012 y lo que va del 2013, como lo muestran los cuadros anexos.

Se aclara que en el grupo de Recursos Humanos se incluye el valor pagado de manera mensual a través de la nómina jubilados, sentencias y conciliaciones ejecutoriadas, el pago además de la Nómina de Estabilidad Reforzada y el pago a la empresa Temporal por el personal que presta los servicios para el funcionamiento de la liquidación.

En el Rubro Honorarios – Contratos: se presentan los pagos efectuados por los conceptos de vigilancia a las sedes que posee EMSIRVA E.S.P. en Liquidación incluyendo la sede del antiguo relleno de navarro, que tienen vigilancia las 24 horas; el pago del archivo antes de la Liquidación incluyendo las fichas documentales y la organización física y técnica y los contratos por procesos jurídicos incluyendo los laborales , honorarios del liquidador, el pago por las

labores agronómicas y mantenimiento del antiguo relleno de navarro. Se incluye además el pago por arrendamiento donde funciona la Liquidación de EMSIRVA.

**Impuestos Tasas y Contribuciones:** Se realizan los pagos por descuentos realizados a pago de proveedores por Estampillas del Orden Municipal, Impuestos de Retención en la fuente, Industria y comercio y a hoy el CREE.

**Servicios Públicos:** Se realizan los pagos por servicios públicos de las sedes de propiedad de EMSIRVA en Liquidación, incluyendo la del antiguo relleno de navarro, internet y teléfonos donde funciona la Liquidación de Emsirva.

**Prestación de Servicios:** Se cancela los servicios por mantenimiento de las Motobombas que funcionan en las piscinas de líquidos de lixiviados en el Antiguo vertedero de Navarro.

**Mantenimiento de vehículos,** Emsirva en Liquidación posee un vehículo que presta el servicio al grupo operativo de Emsirva en liquidación.

**Otros:** Se agrupan los gastos menores como son caja menor, compra de papelería, gastos financieros, gastos de pago por pólizas de seguros por bienes inmuebles, de responsabilidad civil

### ***8. ¿Según el estado del proceso, por cuánto más se prolongaría la liquidación?***

#### ***Pasos:***

- Fijación legal del término para culminar el proceso de liquidación.
- Agotamiento realización de activos y pago de pasivos.
- Adjudicación de activos si fuere necesario. Adjudicación forzosa.
- Atención a situaciones jurídicas no definidas.
- Terminación de la existencia legal.

#### **Proceso:**

- Mediante la Resolución No. SSPD – 20101300042055 del 08 de noviembre de 2010, se amplía el plazo para la liquidación de la EMPRESA PUBLICA DE

ASEO DE CALI EMSIRVA E.S.P. en liquidación, es hasta el día 5 de abril de 2016.

- Se está concertando con el Municipio de Cali la asunción del pasivo pensional. Es pertinente señalar que siendo EMSIRVA E.S.P. una empresa del orden municipal, debe concertar con el municipio un mecanismo que permita asegurar el cumplimiento de las obligaciones de carácter pensional. Esta concertación se ha dificultado debido a los trámites de carácter legal que ha efectuado el municipio para determinar el recibo de estas obligaciones.
- Se está determinando cual es la realidad procesal de la controversia de plazas de mercado en el Consejo De Estado y su condición de situación jurídica no definida.
- Se está realizando la implementación de la entrega del archivo al archivo del Municipio.
- Se aspira a que el grueso de los procesos laborales en curso se culminen en el segundo semestre del año, a fin de consolidar la totalidad del pasivo.
- Se estima un término de 6 a 8 meses para lograr los elementos esenciales para la culminación de la liquidación.